



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 029-2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 11 MAR. 2020

VISTO: el Informe N° 015-2020-GRLL-GOB/PECH-06.4.CAES, de fecha 09.03.2020, relacionado con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 003-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 17.01.2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para el año 2020;

Que, mediante Informe N° 008-2020-GRLL-GOB/PECH-06.4.CAES, de fecha 09.03.2020, de fecha 12.02.2020, el Especialista PAC – SIGA - SEACE, informa respecto a reuniones sostenidas con la Subgerencia de Operación y Mantenimiento y la División de Energía Eléctrica, en relación a diferentes procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 015-2020-GRLL-GOB/PECH-06.4.CAES, de fecha 09.03.2020, el Especialista PAC – SIGA - SEACE, informa respecto a la necesidad de modificar el PAC 2020 para la exclusión, inclusión y modificación en el PAC de los procedimientos contenidos en los anexos que adjunta. Refiere que en relación al requerimiento efectuado por la Subgerencia de Estudios para la contratación de seguros se cuenta con la respectiva certificación presupuestal. En relación a la adquisición de cajas metálicas portamedidor esta inicialmente considerado en el Cuadro de Necesidades 2020 y su presupuesto está considerado en el PIA, por lo tanto su asignación presupuestal está justificada;

Que, mediante Oficio N° 158-2020-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 09.03.2020, de la Oficina de Planificación en el cual informa que existe disponibilidad presupuestal para la contratación de seguros con cargo a la Meta SIAF 015 por la fuente Recursos Directamente Recaudados, habiéndose emitido la Certificación Presupuestal N° 219, por el importe de S/5'527,434.40;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, por otro, la Directiva N° 003-2018-OSCE/CD, "Plan Anual de contrataciones", prevé en el numeral VII – De las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Asimismo, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; precisando que el



documento que aprueba dicha modificación indicará la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión; debiendo verificarse el sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, en mérito a lo expuesto y los dispositivos antes citados, resulta procedente efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2020, con motivo de la inclusión del proceso que se indica;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respectivamente; así como la Directiva N° 003-2018-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2020, en el sentido de **EXCLUIR** el proceso de selección que se indica en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2020, en el sentido de **INCLUIR** los procedimientos de selección que se indican en el Anexo 2 que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- Rectificar los errores materiales incurrido en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2020, de conformidad con lo consignado en el Anexo 3 que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

CUARTO.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

QUINTA.- Disponer que la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

SEXTA.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de la Subgerencia de Gestión de Tierras y Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ABG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE



ANEXO 01

EXCLUSION : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

NRO	N° PAC	Descripcion	Valor estimado	OBJETO	GERENCIA U OFICINA	OBSERVACIONES
		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	185,000.00			
1	17	ADQUISICION DE CONCRETO PRE MEZCLADO Fc : 280 Kg/cm2	185,000.00	BIEN	SGOYM	INFORME N° 002-2019-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADO-FGCA
TOTAL DE PROCESOS EXCLUIDOS =====>			185,000.00			



ANEXO 02

INCLUSION : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

Proc ID	Descripcion	Valor estimado	OBJETO	ESPECIFICA DE GASTO	META	FUENTE FINANCIAMIE NTO	FECHA PROPUESTA	GERENCIA Y/O OFICINA	OBSERVACIONES
	CONCURSO PUBLICO	5,527,434.40							
3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE OBRA PRESA PALO REDONDO - III ETAPA PECH	5,527,434.40	SERVICIO	2.6.8.1.4.3	0007	RDR	ABRIL	PECH	INFORME N° 011-2020-GRLL-GOB/PECH-05 T.C. S/ 3.40 EN US\$ = \$ 1'625,716.00 CP N° 219
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	117,000.00							
36	ADQUISICION DE CAJA METALICA PORTAMEDIDOR DE ENERGIA PARA MEDIDOR	117,000.00	BIEN	2.6.8.1.4.2	0005	RDR	MAYO	DEE	PROGRAMACION CN 2020
	TOTAL DE PROCESOS A INCLUIR =====>	5,644,434.40							



ANEXO 03

RECTIFICAR : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

NRO	N° PAC	Descripcion	Valor estimado	OBJETO	GERENCIA U OFICINA	FECHA PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	29	DICE - ADJUDICACION SIMPLIFICADA SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL	42,000.00	BIEN	DEE	MARZO	PROGRAMACION CN 2020
1	29	DEBE DECIR - ADJUDICACION SIMPLIFICADA SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA UDECH	42,000.00	BIEN	DEE	JULIO	INFORME N° 008-2020-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES

NRO	N° PAC	Descripcion	Valor estimado	OBJETO	GERENCIA U OFICINA	FECHA PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	30	DICE - ADJUDICACION SIMPLIFICADA SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	175,800.00	SERVICIO	DEE	ABRIL	1 ITEM - PROGRAMACION CN 2020
2	31	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA TIPO COMBI	91,000.00	SERVICIO	DEE	ABRIL	1 ITEM - PROGRAMACION CN 2020
1	30	DEBE DECIR - ADJUDICACION SIMPLIFICADA SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	175,800.00	SERVICIO	DEE	ABRIL	PAQUETE - 2 ITEMS - PROGRAMACION CN 2020
2	31	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA TIPO COMBI	91,000.00	SERVICIO	DEE	ABRIL	PAQUETE - 2 ITEMS - PROGRAMACION CN 2020

NRO	N° PAC	Descripcion	Valor estimado	OBJETO	GERENCIA U OFICINA	FECHA PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	35	DICE - ADJUDICACION SIMPLIFICADA ADQUISICION DE CABLES CONDUCTORES	376,193.43	BIEN	DEE	ABRIL	PROGRAMACION CN 2020
2	36	ADQUISICION DE LUMINARIAS	117,000.00	BIEN	DEE	MAYO	PROGRAMACION CN 2020
1	35	DEBE DECIR - ACUERDO MARCO ADQUISICION DE CABLES CONDUCTORES	329,593.43	BIEN	DEE	NOVIEMBRE	CATALOGO ELECTRONICO APROBADO
2	36	ADQUISICION DE LUMINARIAS	70,400.00	BIEN	DEE	NOVIEMBRE	CATALOGO ELECTRONICO APROBADO